

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 Telefax 7826501
MONTERÍA CÓRDOBA

EMPLAZAMIENTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DEL 2020
CONFORME AL 108 DEL C.G. DEL PROCESO

Se emplaza al señor **LUIS ANTONIO EGEA ELJACH**, para que concurren personalmente o por medio de apoderado judicial, al Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, ubicado en **Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 o a través del correo electrónico j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co**; a fin de que se notifique de la demanda ejecutiva, donde el demandante es la empresa bancaria **BANCO DAVIVIENDA** y demandados **LUIS ANTONIO EGEA ELJACH e INVERSIONES AGROPECUARIAS MOLINAGRO S.A.S**, – Radicado- 23001-31-03-002-**2021-00243-00**.

Se advierte a los emplazados, que, si en quince (15) días hábiles no comparecen ante este despacho, se entiende surtido el emplazamiento y se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se proveerá la notificación respectiva.

Montería, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d5101dd98cd4b2cf583d723fe8b5a3877ce57e97452a9f2528a842bac997fc5

Documento generado en 07/07/2022 03:36:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>